

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las diputadas que suscriben formulan la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La prensa andaluza se ha hecho eco de una denuncia de CC.OO. a la empresa Aceites y Energía Santamaría SL de Lucena (Córdoba), acusándola de discriminación por razón de género al no abonar a sus trabajadoras los atrasos devenidos de la firma del convenio de industrias del aceite de la provincia de Córdoba, mientras que los trabajadores hombres sí han recibido dichos atrasos. Esta empresa pertenece al Grupo Santamaría, un grupo familiar español con varias áreas de negocio que desarrolla principalmente sus actividades en España, Sudamérica y Centro América.

CC.OO. ha explicado que el nuevo convenio colectivo de industrias de aceite, firmado a finales de 2017, establece para ese año un incremento salarial a cobrar con efecto retroactivo. Y, efectivamente, los trabajadores de la empresa de Lucena cobraron sus atrasos, pero las mujeres no.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre este ejemplo de discriminación laboral por razón de sexo en una empresa de Lucena (Córdoba)?

¿Ha tenido noticia el Gobierno de algún caso más de discriminación hacia las mujeres en ese grupo empresarial español?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para acabar con la discriminación laboral y salarial de la mujer en España?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de junio de 2018

Fdo.: Isabel Salud Areste
(Ezker Anitza-IU)
Diputada GCUP-EC-EM

Fdo. Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM